



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Informe UAI N° 473

---

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME UAI N° 473**

**CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2019 - ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 10/2006-SGN**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

**II.- OBJETO**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ente Nacional Regulador del Gas, incluyendo la metodología utilizada para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019.

**III.- ALCANCE**

A fin de cumplimentar el objetivo propuesto se han realizado las siguientes tareas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SIGEN N° 10/2006 - Artículo 2° - Anexo I - Punto III – Alcance de la tarea de auditoría:

1. Identificación de los artículos comprendidos en las normas vigentes (RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA, y Disposición N° 71/2010-CGN y sus modificatorias), que resultan aplicables al ENARGAS.
2. Obtención de los cuadros, planillas y anexos comprendidos en la Disposición N° 71/2010-CGN, y sus modificatorias, aplicables al ENARGAS como Organismo Descentralizado.
3. Comprobación acerca del envío de la información completa y en término a la CGN, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2019-213-

APN-SECH#MHA y la DI-2019-28-APN-CGN#MHA.

4. Verificación, conforme a las particularidades del Organismo, del cumplimiento del articulado citado en el apartado 1.
5. Elaboración de los Anexos A, B y C del Instructivo de Trabajo N° 2/2020-SIGEN (IF-2020-15365874-APN-SIGEN), identificando los datos solicitados.
6. Confección del presente Informe, adjuntando los Anexos mencionados en el punto anterior.

A tales efectos, y con el objeto de verificar lo indicado en el punto 4, se han practicado los siguientes procedimientos de control respecto de la información contenida en las Planillas, Cuadros, Anexos y Estados:

- a. se efectuó un reconocimiento general de los procedimientos y fuentes de información utilizados para la confección de la documentación;
- b. se verificó la exactitud de los saldos bancarios informados, con las respectivas cuentas contables;
- c. se verificó la razonabilidad de las conciliaciones bancarias informadas, teniendo en consideración los extractos bancarios y los saldos contables surgidos del Balance de Sumas y Saldos;
- d. se efectuaron controles cruzados de los saldos del rubro Disponibilidades con la información obtenida de las tareas de cierre del ejercicio 2019;
- e. se verificó selectivamente, por su grado de representatividad dentro de cada rubro, la correcta valuación y exposición de las cifras contables;
- f. respecto de la composición de las cuentas de fondos de terceros, se realizaron pruebas globales de razonabilidad de los principales rubros del Fondo de Contribución de Servidumbres, en particular de aquellos que, por su liquidez, son de rápida realización (monetarios);
- g. se verificó la correcta determinación de la deuda exigible al cierre del ejercicio 2019;
- h. se constató que la deuda exigible correspondiente al ejercicio 2018 haya sido cancelada durante el año 2019;
- i. se cotejaron, a nivel de Incisos, las cifras de flujos presupuestarios presentadas en el Cuadro de Compatibilidad de Estados Contables, con las registraciones del sistema presupuestario y contable;
- j. se verificó la correlación entre los registros del Sistema e-Sidif y los registros contables del sistema "Softland";
- k. se realizaron comprobaciones globales sobre las transferencias efectuadas a la Tesorería General de la Nación durante el ejercicio, concernientes a los importes consignados como "Multas cobradas" e "Ingresos por Contribuciones al Tesoro";
- l. se realizaron pruebas acerca de la concordancia entre los distintos formularios presentados;
- m. se practicaron comprobaciones matemáticas de la información presentada;
- n. se analizó, por muestreo, la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones;
- o. se efectuó el seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior;
- p. se verificó el contenido y exposición de la Nota requerida en la Disposición N° 71/2010-CGN y sus modificatorias, referente al estado de situación y trámite de los juicios en los cuales el Organismo es parte;
- q. se efectuaron comprobaciones globales de razonabilidad sobre el registro de las transacciones económicas – financieras acaecidas en el período con otras fuentes de información. Para ello, se emplearon las siguientes herramientas de apoyo, a saber:
  - o Sistema de gestión documental electrónica
  - o Sitio WEB COMP.AR – Portal de compras públicas electrónicas
- r. se verificó el grado de cumplimiento correspondiente a la gestión de la información sobre Programación y Ejecución de las Metas Físicas.

Para el desarrollo de los procedimientos correspondientes a las tareas de control antes expuestas han sido tomados como antecedentes, y en forma complementaria, los trabajos realizados con anterioridad por esta Auditoría Interna sobre la información contable y presupuestaria del ejercicio 2019.

En este sentido, forman parte del presente las tareas de cierre del ejercicio 2019 (Informe UAI Nro. 468), como así también las certificaciones presentadas oportunamente relacionadas con los siguientes temas:

- Evolución de Ingresos correspondientes al 1er. Trimestre del ejercicio 2019 (Informe de Certificación Nro. 50).
- Adecuación del Fondo Rotatorio (Informe de Certificación N° 51).
- Rendición administrativa con cargo al ejercicio 2019 de todos los comprobantes de Fondo Rotatorio cuyo ejercicio sea 2018 y hayan sido reimputados para al ejercicio 2019 (Informe de Certificación N° 52).
- Ratificación del Remanente Provisorio correspondiente al ejercicio 2019 (Informe de Certificación N° 55).

#### **IV.- MARCO DE REFERENCIA**

Para el desarrollo del presente trabajo, esta Unidad de Auditoría Interna ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- *Resolución N° 10/2006-SGN* - Modelos de Informe y objetivos y procedimientos de auditoría para la confección de la documentación requerida para la elaboración de la Cuenta de Inversión.
- *RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA* - Cierre de cuentas correspondiente al ejercicio 2019 y confección de la Cuenta de Inversión para su remisión al Congreso de la Nación.
- *Disposición N° 71/2010-CGN y sus modificatorias* - Cuadros y Anexos que deberán elaborar y presentar los Servicios Administrativos Financieros (SAF) a la Contaduría General de la Nación (CGN), aprobación del “Manual de Cierre del Ejercicio Anual”.
- *Instructivo de Trabajo N° 2/2020-SIGEN (IF-2020-15365874-APN-SIGEN)* - Modelos de planillas para calificar el control interno de los sistemas de información presupuestarios y contables, el impacto de las observaciones en la confiabilidad, la adecuada preparación y correcta presentación de los Estados Presupuestarios y Contables, y el seguimiento de las acciones realizadas tendientes a regularizar las salvedades consignadas en los anteriores ejercicios y que, a juicio del auditor, sean de alto impacto en cuanto a su incidencia en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.

## **V.- ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME**

### **Limitaciones al Trabajo Realizado**

Mediante el DECNU-2020-260-APN-PTE y sus modificatorios, se dictó la Emergencia Sanitaria con motivo del brote del coronavirus (COVID-19) como pandemia. Entre las acciones preventivas reglamentadas se estableció el aislamiento social obligatorio en todo el Territorio Nacional.

A raíz de ello, esta Unidad vio limitado el alcance de las tareas objeto del presente análisis, respecto de aquellos eventos económicos – financieros cuyo respaldo documental se encuentra resguardado solo en formato de papel en la Sede Central del Organismo.

Por ende, el presente Informe se realiza con carácter preliminar, el cual se encuentra supeditado al alcance de las medidas dictaminadas en el marco de la Emergencia Sanitaria.

### **Valuación de Rodados**

En el ejercicio económico finalizado en el 2010 se constató que el valor de determinados bienes del rubro “Rodados” se encontraba particionado, en función del recurso erogado para su consecución (presupuestario y extrapresupuestario correspondiente al Fondo de Contribución de Servidumbres), ingresándose en el Patrimonio del Organismo sólo la porción del bien de acuerdo al importe erogado presupuestariamente. La diferencia entre el monto referido y el costo de adquisición del bien, se exponía en las notas complementarias de la Cuenta de Inversión correspondiente al Balance del Fondo de Contribución de Servidumbres.

Esta circunstancia fue observada en los Informes UAI N°300 y 317 como consecuencia de una subvaluación del citado rubro a causa de la falta de reconocimiento de los bienes a su costo de adquisición.

En respuesta a ello la Gerencia de Administración, mediante los Memos GA N° 198/2011 y 153/2012, expresó no compartir la observación realizada manifestando que, siguiendo los lineamientos de los Órganos Rectores ONP y CGN, se sobrevaloraría el Rubro en cuestión al incorporar al Patrimonio la proporción del bien que debe ser tratada como “Fondos de Terceros” (valor de permuta de los bienes adquiridos por el Fondo de Servidumbres).

Cabe señalar que el criterio adoptado respecto a la partición del costo de adquisición de un bien registrable como el caso analizado, no es compartido por esta Unidad.

Asimismo, resulta oportuno remarcar que los bienes en cuestión se encuentran totalmente amortizados en el presente ejercicio económico.

### **V.1.- Disponibilidades. Cajas Chicas. Actividades de cierre de ejercicio**

De las comprobaciones practicadas sobre el rubro Disponibilidades, se observaron inconsistencias entre el saldo contable registrado de determinadas cajas chicas y aquel verificado para esas mismas cajas en el marco de las tareas de cierre de ejercicio practicadas por esta UAI.

Es así que, las cajas chicas identificadas como “Administración” y “Mantenimiento” se encuentran registradas contablemente por el monto total

asignado; en cambio, en el arqueo de fondos al cierre de ejercicio se corroboró una suma menor del importe total asignado, como consecuencia de la existencia de anticipos y/o comprobantes aprobados pendientes de rendición. Dicha circunstancia representa un desvío poco significativo (3%) en la valuación de las cuentas referidas.

*No obstante ello, se entiende necesario recomendar que se refuercen los procesos de control interno aplicados para la correcta identificación, valuación y exposición de los eventos económicos – financieros acontecidos al cierre del año calendario.*

### **V.2.- Créditos. Gastos Pagados por adelantado. Seguros a Devengar. Otros Activos. Otros Activos a asignar. Eventos activados para su reconocimiento en el siguiente ejercicio. Seguimiento de Informes de Auditoría anteriores**

De las comprobaciones globales practicadas sobre aquellos eventos activados para su devengamiento (ocurrencia) en el siguiente ejercicio económico, se constataron las siguientes circunstancias dentro del rubro “Créditos”.

Por un lado, se constató una mejora con relación a las debilidades observadas en auditorías anteriores sobre la registración de esos hechos en las cuentas contables denominadas “Gastos pagados por adelantado” y “Seguros a devengar”. Es así que, de las consultas realizadas en el portal de compras públicas (COMPR.AR) no se observó un apartamiento significativo entre las bienes y servicios adquiridos con esas características de consumo y aquellos registrados en las cuentas contables citadas.

Por otro lado, de la tarea mencionada, no se tuvo evidencia suficiente sobre la registración de un evento que, por sus características técnicas, correspondía reconocer de forma parcial en el siguiente período económico (renovación de licencia de software), y que por el estado de cancelación de la obligación contraída -pendiente al cierre- correspondía su registración en una cuenta contable (“Otros activos a asignar”) diferente a las descriptas anteriormente.

Esta última situación genera un desvío del once por ciento (11%) con relación a la valuación de aquellas transacciones que son activadas, en forma parcial o total, para su ocurrencia en el siguiente período.

*En virtud de ello, y en concordancia con las medidas arbitradas por la Gerencia para las cuentas contables “Gastos pagados por adelantado” y “Seguros a devengar”, se entiende necesario continuar reforzando los mecanismos de control interno que permitan el reconocimiento de los hechos económico – financieros, a través de registraciones contables, en el momento en que se devengan, conforme las características de los bienes y servicios adquiridos.*

### **V.3.- Deudas. Cuentas a Pagar. Valuación de las obligaciones contraídas**

De las comprobaciones realizadas sobre el rubro “Deudas”, se constataron debilidades en el procedimiento empleado para la registración de las obligaciones contraídas con terceros por la adquisición de bienes y servicios vinculadas con la actividad del Organismo.

Es así que, se constató una subvaluación de la cuenta contable identificada como “Cuentas a Pagar” con motivo de la falta de reconocimiento de ciertas transacciones pendiente de cancelación al cierre del período analizado, conllevando ello, a un desvío del once por ciento (11%) sobre el monto total de dicha cuenta.

La situación descrita se encuentra justificada en la conciliación de la contabilidad con la ejecución presupuestaria expuesta en el Cuadro 9 – Compatibilidad de los Estados Contables, señalándose además que los casos en cuestión se regularizaron en el siguiente ejercicio económico.

*En consecuencia, se entiende necesario implementar mayores controles sistemáticos que permitan registrar, de manera íntegra y oportuna, las transacciones derivadas por la adquisición de bienes y servicios que afectan la situación patrimonial del ENARGAS.*

### **V.4.- Notas a los Estados Contables. Multas impuestas por el Organismo**

Del cotejo de datos entre diferentes fuentes de información, se verificaron debilidades en el proceso de registración de las multas impuestas y previsionadas en el ejercicio.

En tal sentido, se constató una subvaluación de las cuentas en cuestión con motivo del desvío observado en cuatro de las sanciones impuestas en el período relevado.

Cabe señalar que, los casos planteados no constituyen una variación patrimonial en los Estados Contables del Ente, puesto que las cuentas analizadas se netean contablemente, exponiéndose en las Notas al balance aquella información relacionada con las multas impuestas en el ejercicio.

*En virtud de ello, se sugiere reforzar los procesos de control implementados para la registraci3n del Universo de las multas impuestas en un per3odo econ3mico, de modo de, garantizar la integridad de los datos expuestos en la informaci3n complementaria de la Cuenta de Inversi3n.*

#### **V.5.- Sistema Integrado de Informaci3n Financiera. Herramienta de gesti3n contable y presupuestaria. Seguimiento de Informes anteriores**

Como se expuso en auditor3as anteriores, se observan determinadas limitaciones en cuanto a la operatividad del aplicativo denominado "e-Sidif" para la registraci3n econ3mico – financiera de las transacciones. Es as3 que se contin3a empleando el sistema contable denominado "SOFTLAND" para la registraci3n de los procesos de liquidaci3n de sueldos, como as3 tambi3n de determinados hechos contables (v. gr. cobranzas a cuenta de venta de obleas –anticipos-).

Al respecto, considerando que este punto no constituye una observaci3n al ambiente de control implementado por el Organismo, dado que la herramienta inform3tica corresponde a un desarrollo del 3rgano rector en la materia, se puede colegir que se duplicar3an las tareas al tener que cargar los mismos datos en dos aplicaciones distintas, conllevando el riesgo de producir inconsistencias en la informaci3n (v.g. remitirse al numeral V.3).

En virtud de ello, la Gerencia de Administraci3n manifiesta que efect3a controles diarios (por ejemplo, al constatar la registraci3n de las 3rdenes de Pagos en los dos sistemas), y mensuales para detectar diferencias entre ambos sistemas a los efectos de mantener su consistencia. En definitiva, estos 3ltimos controles constituyen un adelanto de las tareas de elaboraci3n del Cuadro 9 de la Cuenta de Inversi3n –Compatibilidad de los Estados Contables-.

A su vez, en su oportunidad, se comunic3 que personal de GA mantiene diversos correos electr3nicos con el 3rgano Rector a los efectos de poner en conocimiento las limitaciones del sistema tratado.

Por ello, se recomend3 formalizar esas consultas, a fin de unificar en un solo sistema las transacciones derivadas de la actividad regulatoria; situaci3n que es compartida por la Gerencia, en base a su opini3n sobre el hallazgo informado.

Ahora bien, de las verificaciones practicadas en el per3odo relevado, no se constataron cambios con relaci3n a la circunstancia planteada, como as3 tampoco se tuvo evidencia suficiente sobre la comunicaci3n, v3a formal, de la situaci3n descripta al 3rgano Rector.

*En consecuencia, y teniendo en cuenta la experiencia en la operatoria del e-Sidif, resulta pertinente reiterar la necesidad de formalizar la comunicaci3n de las limitaciones de ese sistema para la registraci3n de los eventos de la actividad del ENARGAS, de forma tal de poner en conocimiento de esas circunstancias al 3rgano Rector y, en caso de ser factible, que 3ste implemente con la colaboraci3n del Ente las medidas suficientes que permitan registrar, de manera integral e integrada, la actividad regulatoria en un 3nico Sistema de Administraci3n Financiera.*

#### **VI.- INFORME**

Sobre la base de la tarea realizada y con el alcance descripto en el Apartado III, se concluye que el control interno de los sistemas de informaci3n contable y presupuestario del Ente Nacional Regulador del Gas resulta suficiente, con las salvedades expuestas en los Puntos V.1 a V.5., para asegurar la calidad de la documentaci3n requerida por la Secretar3a de Hacienda y la Contadur3a General de la Naci3n para la confecci3n de la Cuenta de Inversi3n del Ejercicio 2019.

#### **ANEXO II**

#### **INFORME ANALITICO RESOLUCI3N N3 10/2006 SGN - EJERCICIO 2019**

Se detallan a continuaci3n las observaciones surgidas de la presente auditor3a, la opini3n del auditado sobre cada una de ellas (Memo ME-2020-30828562-APN-GA#ENARGAS) y las consideraciones que le merecieron a esta Auditor3a Interna.

#### **1.- Disponibilidades. Cajas Chicas. Actividades de cierre de ejercicio**

De las comprobaciones practicadas sobre el rubro Disponibilidades, se observaron inconsistencias entre el saldo contable registrado de determinadas cajas chicas y aquel verificado para esas mismas cajas en el marco de las tareas de cierre de ejercicio practicadas por esta UAI.

Es así que, las cajas chicas identificadas como “Administración” y “Mantenimiento” se encuentran registradas contablemente por el monto total asignado; en cambio, en el arqueo de fondos al cierre de ejercicio se corroboró una suma menor del importe total asignado, como consecuencia de la existencia de anticipos y/o comprobantes aprobados pendientes de rendición. Dicha circunstancia representa un desvío poco significativo (3%) en la valuación de las cuentas referidas.

Calificación del Impacto: Bajo.

Recomendación: *No obstante ello, se entiende necesario recomendar que se refuercen los procesos de control interno aplicados para la correcta identificación, valuación y exposición de los eventos económicos – financieros acontecidos al cierre del año calendario.*

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta esta recomendación a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión 2020.

Opinión del Auditor: El auditado comparte la recomendación efectuada por esta Unidad. Se verificará en futuras auditorías la implementación de mayores controles para la correcta valuación de los eventos acontecidos al cierre del ejercicio.

### **2.- Créditos. Gastos Pagados por adelantado. Seguros a Devengar. Otros Activos. Otros Activos a asignar. Eventos activados para su reconocimiento en el siguiente ejercicio. Seguimiento de Informes de Auditoría anteriores**

De las comprobaciones globales practicadas sobre aquellos eventos activados para su devengamiento (ocurrencia) en el siguiente ejercicio económico, se constataron las siguientes circunstancias dentro del rubro “Créditos”.

Por un lado, se constató una mejora con relación a las debilidades observadas en auditorías anteriores sobre la registración de esos hechos en las cuentas contables denominadas “Gastos pagados por adelantado” y “Seguros a devengar”. Es así que, de las consultas realizadas en el portal de compras públicas (COMPR.AR) no se observó un apartamiento significativo entre las bienes y servicios adquiridos con esas características de consumo y aquellos registrados en las cuentas contables citadas.

Por otro lado, de la tarea mencionada, no se tuvo evidencia suficiente sobre la registración de un evento que, por sus características técnicas, correspondía reconocer de forma parcial en el siguiente período económico (renovación de licencia de software), y que por el estado de cancelación de la obligación contraída -pendiente al cierre- correspondía su registración en una cuenta contable (“Otros activos a asignar”) diferente a las descriptas anteriormente.

Esta última situación genera un desvío del once por ciento (11%) con relación a la valuación de aquellas transacciones que son activadas, en forma parcial o total, para su ocurrencia en el siguiente período.

Calificación del Impacto: Bajo.

Recomendación: *En virtud de ello, y en concordancia con las medidas arbitradas por la Gerencia para las cuentas contables “Gastos pagados por adelantado” y “Seguros a devengar”, se entiende necesario continuar reforzando los mecanismos de control interno que permitan el reconocimiento de los hechos económico – financieros, a través de registraciones contables, en el momento en que se devengan, conforme las características de los bienes y servicios adquiridos.*

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta esta recomendación a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión 2020.

Opinión del Auditor: El auditado comparte la recomendación efectuada por esta Unidad. Se verificará en futuras auditorías la implementación de mayores controles en el devengamiento de los eventos económico – financiero en función de las características del servicio contratado.

### **3.- Deudas. Cuentas a Pagar. Valuación de las obligaciones contraídas**

De las comprobaciones realizadas sobre el rubro “Deudas”, se constataron debilidades en el procedimiento empleado para la registración de las obligaciones contraídas con terceros por la adquisición de bienes y servicios vinculadas con la actividad del Organismo.

Es así que, se constató una subvaluación de la cuenta contable identificada como “Cuentas a Pagar” con motivo de la falta de reconocimiento de ciertas transacciones pendiente de cancelación al cierre del período analizado, conllevando ello, a un desvío del once por ciento (11%) sobre el monto total de dicha cuenta.

La situación descrita se encuentra justificada en la conciliación de la contabilidad con la ejecución presupuestaria expuesta en el Cuadro 9 – Compatibilidad de los Estados Contables, señalándose además que los casos en cuestión se regularizaron en el siguiente ejercicio económico.

Calificación del Impacto: Bajo

Recomendación: *En consecuencia, se entiende necesario implementar mayores controles sistemáticos que permitan registrar, de manera íntegra y oportuna, las transacciones derivadas por la adquisición de bienes y servicios que afectan la situación patrimonial del ENARGAS.*

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta esta recomendación a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión 2020.

Opinión del Auditor: El auditado comparte la recomendación efectuada por esta Unidad. En futuras auditorías se constatarán las medidas arbitradas por esa Gerencia relativas a la implementación de mayores controles en el proceso de registración de las transacciones derivadas por la adquisición de bienes y servicios.

#### **4.- Notas a los Estados Contables. Multas impuestas por el Organismo**

Del cotejo de datos entre diferentes fuentes de información, se verificaron debilidades en el proceso de registración de las multas impuestas y previsionadas en el ejercicio.

En tal sentido, se constató una subvaluación de las cuentas en cuestión con motivo del desvío observado en cuatro de las sanciones impuestas en el período relevado.

Cabe señalar que, los casos planteados no constituyen una variación patrimonial en los Estados Contables del Ente, puesto que las cuentas analizadas se netean contablemente, exponiéndose en las Notas al balance aquella información relacionada con las multas impuestas en el ejercicio.

Calificación del Impacto: Bajo

Recomendación: *En virtud de ello, se sugiere reforzar los procesos de control implementados para la registración del Universo de las multas impuestas en un período económico, de modo de, garantizar la integridad de los datos expuestos en la información complementaria de la Cuenta de Inversión.*

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta esta recomendación a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión 2020.

Opinión del Auditor: El auditado comparte la recomendación efectuada por esta Unidad. Se verificará en futuras auditorías las medidas arbitradas para garantizar la integridad de los datos registrados concernientes a las multas impuestas por el ENARGAS en el período económico.

#### **5.- Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta de gestión contable y presupuestaria. Seguimiento de Informes anteriores**

Como se expuso en auditorías anteriores, se observan determinadas limitaciones en cuanto a la operatividad del aplicativo denominado “e-Sidif” para la registración económico – financiera de las transacciones. Es así que se continúa empleando el sistema contable denominado “SOFTLAND” para la registración de los procesos de liquidación de sueldos, como así también de determinados hechos contables (v. gr. cobranzas a cuenta de venta de obleas –anticipos-).

Al respecto, considerando que este punto no constituye una observación al ambiente de control implementado por el Organismo, dado que la herramienta informática corresponde a un desarrollo del Órgano rector en la materia, se puede colegir que se duplicarían las tareas al tener que cargar los mismos datos en dos aplicaciones distintas, conllevando el riesgo de producir inconsistencias en la información (v.g. remitirse al numeral V.3).

En virtud de ello, la Gerencia de Administración manifiesta que efectúa controles diarios (por ejemplo, al constatar la registración de las Órdenes de Pagos en los dos sistemas), y mensuales para detectar diferencias entre ambos sistemas a los efectos de mantener su consistencia. En definitiva, estos últimos controles constituyen un adelanto de las tareas de elaboración del Cuadro 9 de la Cuenta de Inversión –Compatibilidad de los Estados Contables-.

A su vez, en su oportunidad, se comunicó que personal de GA mantiene diversos correos electrónicos con el Órgano Rector a los efectos de poner en conocimiento las limitaciones del sistema tratado.

Por ello, se recomendó formalizar esas consultas, a fin de unificar en un solo sistema las transacciones derivadas de la actividad regulatoria;

situación que es compartida por la Gerencia, en base a su opinión sobre el hallazgo informado.

Ahora bien, de las verificaciones practicadas en el período relevado, no se constataron cambios con relación a la circunstancia planteada, como así tampoco se tuvo evidencia suficiente sobre la comunicación, vía formal, de la situación descrita al Órgano Rector.

Calificación del Impacto: Bajo.

Recomendación: *En consecuencia, y teniendo en cuenta la experiencia en la operatoria del e-Sidif, resulta pertinente reiterar la necesidad de formalizar la comunicación de las limitaciones de ese sistema para la registración de los eventos de la actividad del ENARGAS, de forma tal de poner en conocimiento de esas circunstancias al Órgano Rector y, en caso de ser factible, que éste implemente con la colaboración del Ente las medidas suficientes que permitan registrar, de manera integral e integrada, la actividad regulatoria en un único Sistema de Administración Financiera.*

Opinión del Auditado: Se toma en cuenta esta recomendación a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión 2020.

Opinión del Auditor: El auditado comparte la recomendación efectuada por esta Unidad. Se verificará en futuras auditorías las medidas arbitradas con el Órgano Rector para la unificación de las registraciones en un único sistema.